

Mocoa, Putumayo, 11 de noviembre de 2022. Doy cuenta al Señor Juez, del vencimiento del plazo pactado por las partes para la suspensión de este proceso y de la solicitud de reanudación que elevó la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA, PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO No. 860013103001 2021-00035-00.
Demandante: FABIÁN SEBASTIÁN MORA ARCOS.
Demandada: CETA INGENIERÍA INTEGRALES S.A.S.

Mocoa, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En el marco de la audiencia del día 27 de septiembre de 2022, este despacho decretó la suspensión del proceso en virtud a que así lo deprecaron las partes a través de sus respectivos apoderados, junto con la anuencia de la parte demandante en el proceso 2021-00296-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Mocoa, en respuesta a que previamente en este proceso se había registrado el embargo regulado en el artículo 463 del C.G.P.

Corolario de lo anterior, la parte demandante ha elevado solicitud de reanudación del proceso.

Así las cosas, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 161 de la norma cita, la suspensión del proceso fue decretada por el término solicitado por las partes, hasta el día 01 de noviembre de 2022, mismo que por encontrarse actualmente vencido y ante la solicitud de la parte demaante, este despacho está facultado para ordenar su reanudación.

Teniendo en cuenta que la actuación previa a la suspensión del proceso consistió en fijar el día y la hora en que se llevaría a cabo la audiencia del artículo 373 del C.G.P., el despacho dará continuidad a la misma.

En mérito de lo expuesto, este juzgado:

Resuelve:

Primero. Reanudar el presente proceso, por cuenta de la llegada del día señalado por las partes para que cese su suspensión.

Segundo. Señalar el día miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 09:15 a.m., como el día en que se llevará a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P. La audiencia se desarrollará a través de la plataforma Lifestise, en virtud de lo cual se enviará a las partes el vínculo para permitir su acceso.

Notifíquese,

Carrera 5 calle 10 esquina, Palacio de Justicia, piso 4º

jcto01mco@notificacionesrj.gov.co
jctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 4296159
Mocoa - Putumayo

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44dc412670ba0c3215da17ed55f107a49b318533a0afeff3c71e506687d3c75**

Documento generado en 11/11/2022 05:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>